



H. AYUNTAMIENTO 2021-2024



OFICIO No.: REG/REGA/011/2023

ASUNTO: Banco del Bienestar.

C.P. ROGELIO FABIAN SANTOYO GUEVARA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.
PRESENTE.

Reciba un cordial saludo. En atención al Oficio N° BIE/GTO.-23-131-700/0065 enviado al Ing. Carlos García Villaseñor, suscrito por los CC, Lic. Mauricio Hernández Núñez, Delegado de Programas para el Desarrollo en el Estado de Guanajuato, así como del C. Enrique Jaramillo, Gral. Bgda. D.E.M. Comandante de la 16ª. Zona Militar, donde solicitan la donación de un predio para la construcción e instalación de una sucursal del Banco Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banco del Bienestar).

Por este conducto le hago llegar Dictamen N° CDUOTEyMA-CHPCP/02/SEPTIEMBRE/2022 y documentos relativos, a fin de que se presente en su oportunidad en Sesión del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Gto., mismo que ya fue aprobado en Sesión de Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente y Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública de fecha 27 de septiembre de 2022.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE
"SILAO EVOLUCIONA"

Silao de la Victoria, Gto., enero 18 del 2023


LIC. RUTH ELIZABETH GRANADOS ARVIZU
Regidora Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento
Territorial, Ecología y Medio Ambiente
H. Ayuntamiento 2021-2024



Melchor Ocampo No.1 Zona Centro
C.P. 36100 Silao de la Victoria, Gto
Tel. 01 (472) 722.01.10

MUNICIPIO SILAO DE LA VICTORIA

www.silaodelavictoria.gob.mx

Oficio núm. BIE/GTO.-23-131-700/0065

Guanajuato, Guanajuato a 13 de octubre de 2023.

ASUNTO: Se solicita donación de predio.

ING. CARLOS GARCÍA VILLASEÑOR
PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE SILAO
EN EL ESTADO DE GUANAJUATO

Distinguido Presidente Municipal:

El Banco del Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, es el principal dispensor de los recursos de programas sociales del gobierno federal.

Bajo este contexto, la misión y visión del Banco del Bienestar, es crear una banca ética y social para hacer efectivo el derecho de acceso al desarrollo, a la inclusión económica, social y financiera, así como garantizar el acceso a los apoyos, pensiones y becas constitucionales; ser la institución de banca social del Estado Mexicano que promueva el acceso universal a servicios financieros, para la inclusión, el desarrollo y pleno ejercicio de los derechos humanos de toda la población, con la mayor cercanía territorial en las regiones del país.

En este tenor, la Secretaría de Bienestar en coordinación con las Delegaciones de Programas para El Desarrollo de las entidades federativas tienen la encomienda de propiciar el acercamiento de los Bancos del Bienestar a la población y hacer patente la creación de esta Institución. Así mismo, en colaboración con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), se realiza la búsqueda de predios sobre los cuales se pueda realizar la edificación de sucursales del Banco de Bienestar.

La construcción de 92 sucursales en el Estado de Guanajuato, es un proyecto cuyo principal objetivo es acercar los servicios financieros a las personas que habitan en cada uno de los Municipios y localidades que se encuentran dentro del territorio del Estado.

En este orden de ideas, se hace necesario contar con predios que cumplan con la infraestructura adecuada para la construcción de sucursales del Banco de Bienestar, y puedan desarrollar de manera óptima las funciones y servicios que ofrece esta Institución Bancaria-

Ante este panorama, y con el objetivo de facilitar a los habitantes del Municipio de Silao, los servicios financieros antes descritos, se acude ante usted, para realizar la petición siguiente:

- Se solicita con la aprobación del H. Ayuntamiento la donación a título gratuito de un predio en: cabecera del municipio de Silao, Gto y cubra las siguientes mediciones: **20m. x 20m (400 m2, a pie de carretera, con servicios a no más de 30 mts**, esto con la finalidad de edificar una sucursal del Banco Bienestar.

Sin más por el momento, y deseando tenga a bien aprobar satisfactoriamente la presente solicitud, reiteramos las seguridades de nuestra consideración.



BIENESTAR



2023
Francisco
VILLA

ATENTAMENTE,

Delegado de Programas para el Desarrollo en el Estado
De Guanajuato.

Lic. Mauricio Hernández Núñez.

LOU

Gral. Bgda D.E.M Comandante de la 16/a Zona Militar

Enrique Jaramillo





DICTAMEN

Comisiones Unidas
No. CDUOTEyMA-CHPCP/02/SEPTIEMBRE/2022

H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria Guanajuato P r e s e n t e.

Los suscritos integrantes de Comisiones Unidas de **Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente** y de **Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública**, con fundamento en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, Artículos 79, 83-2 y 83-5, 207; Código Civil para el Estado de Guanajuato, Artículos 1827, 1828, 1833, 1835, 1836, 1839, 1840; Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato Artículos 16, 72, 75, 81, 82, 94, 98; Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de Silao de la Victoria, Guanajuato Artículos 87, ante el Honorable Ayuntamiento del Municipio y demás relativos y aplicables, respetuosamente exhortamos y solicitamos que se tenga sometiendo a consideración de este cuerpo colegiado, los puntos del subsiguiente ACUERDO, para efectos de su aprobación y publicación conforme a las disposiciones legales aplicables.

ANTECEDENTES

PRIMERO. - Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, de acuerdo al artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDO. - El Municipio Libre es base de la división territorial del Estado de Guanajuato, de su organización política y administrativa, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio delimitado, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, tal como lo determina categóricamente el artículo 2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

TERCERO.- La Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente, dará seguimiento a la ejecución de acciones para consolidar, mejorar, conservar y garantizar el crecimiento ordenado de los asentamientos humanos en el municipio, garantizando en todo momento la protección y el acceso equitativo a los espacios públicos, la seguridad y protección civil de sus habitantes, previniendo los riesgos naturales y antropogénicos



derivados de los asentamientos humanos, así como el fortalecimiento de la resiliencia urbana.

Vigilar, la regulación, autorización, control y cuidado de la división de bienes inmuebles, así como de los fraccionamientos y desarrollos en condominio.

CUARTO.- El Banco Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banco de Bienestar), organismo con carácter de Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, realiza funciones de banca social, para lo cual tendrá por objeto promover y facilitar el ahorro, el acceso al financiamiento en condiciones equitativas, la inclusión financiera, el uso y fomento de la innovación tecnológica a fin de procurar mejores condiciones, a los integrantes del Sector, la perspectiva de género y la inversión entre los integrantes del Sector, ofrecer instrumentos y servicios financieros de primer y segundo piso entre los mismos, canalizar apoyos financieros y técnicos necesarios para fomentar el uso de productos financieros que atiendan las necesidades del Sector y que promuevan la adopción de modelos de negocio y tecnologías financieras innovadoras que impacten en el sano desarrollo del Sector y, en general la actividad de la Institución contribuya al desarrollo económico a nivel nacional, proporcionar asistencia técnica y capacitación a los integrantes del Sector, así como dispersar los recursos destinados a subsidios y programas sujetos a reglas del operación de las dependencias y entidades.

QUINTO.-Es de suma importancia que el municipio cuente con una sucursal del Banco de Bienestar, considerando que es el principal dispensor de recursos de programas sociales del Gobierno Federal, además de ofrecer servicios en su carácter de banca social, promueve y facilita el ahorro entre los mexicanos, dentro y fuera del país, acercar el servicio bancario a beneficiarios de programas sociales del Gobierno Federal para el retiro del apoyo económico vía tarjeta electrónica, en especial en regiones que carecen de instituciones financieras, es por ello la necesidad del Gobierno de México, de construir 2,700 sucursales de esta institución bancaria, en toda la República Mexicana.

SEXTO. - Mediante oficio número BIE/GTO/2022/131/700/R3/003 de fecha 25 de mayo de 2022, suscrito por el C. Katya Espinoza Altamirano, directora regional de Programas para el Desarrollo de la Secretaría de Bienestar del Gobierno de México, a través del cual solicitó la donación de un predio de 400 metros cuadrados, con un frente de 20 metros cuadrados, para construir e instalar una sucursal **Banco Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banco de Bienestar).**

SÉPTIMO. - El municipio cuenta con un predio propiedad municipal en Valle de las Huertas, ubicado en Camino a Bajío de Bonillas, Avenida Prolongación Pedro Moreno Franco CP 36270 de Silao de la Victoria, Guanajuato.



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- Las donaciones es un contrato por el cual una persona transfiere a otra, gratuitamente una parte o la totalidad de sus bienes presentes, no puede comprender los bienes futuros, puede ser pura, condicional, onerosa o remuneratoria, sólo pueden tener lugar entre vivos, y no pueden revocarse sino en los casos declarados en la Ley, la donación es perfecta desde que el donatario la acepta y hace saber la aceptación al donador, puede hacerse verbalmente o por escrito, si el valor de los muebles excede de un mil pesos, pero no de cinco mil, la donación debe hacerse por escrito; si excede de cinco mil pesos, el escrito privado de donación deberá ser ratificado ante Notario Público o reducirse a escritura pública, la donación de bienes raíces se hará en la misma forma que para su venta exige la Ley.

SEGUNDO. -El municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato, no cuenta en este momento con una sucursal del **Banco Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banco de Bienestar)**, como se ha expresado en el antecedente quinto, ante esta situación y la necesidad de acercar este servicio a la ciudadanía se propone que en el municipio se construya y se instale una sucursal del Banco Bienestar.

TERCERO. - Con fecha 14 de junio de 2021, la Secretaría de la Defensa Nacional, identificó un predio en este municipio, que, por sus dimensiones, ubicación y disponibilidad de servicios, resulta viable para construir e instalar una sucursal del **Banco Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banco de Bienestar)** en Fraccionamiento Valle de las Huertas.

CUARTO.- En sesión Ordinaria de la Comisión de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente, de fecha 22 de abril de 2022, Acta Numero ACTA/007/CDUOTMA/2022 en Asuntos Generales, punto No. 1, el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain , Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, presentó para aprobación de los integrantes de esta comisión, el proyecto de donación de un predio para una sucursal del **Banco Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banco de Bienestar)**, que consiste en la donación de un terreno con una superficie de 400 metros cuadrados con un frente de 20 metros cuadrados, para lo cual propuso seis predios ubicados en los siguientes puntos, Valle de las Huertas, Instalaciones de la Feria, Buenavista, Villa Esmeralda, Guadalupe y Valle de Ruesgas.

El punto de acuerdo en esta sesión fue que el Ing. Jesús Gutiérrez Zatarain, Director de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, coordinaría una visita de verificación a los predios propuestos en compañía de los regidores integrantes de esta comisión.



QUINTO.- Mediante oficio número DU/0347/2022 de fecha 17 de mayo de 2022, se notificó a los regidores integrantes de esta comisión para realizar visita de verificación de los predios: Valle de las Huertas, Instalaciones de la Feria, Buenavista, Villa Esmeralda, Guadalupe y Valle de Ruesgas, resultado de esta visita, los integrantes de la comisión acordaron que la mejor opción para la construcción e instalación del Banco Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banco de Bienestar), es el ubicado en el predio Valle de las Huertas, ubicado en Camino a Bajío de Bonillas Avenida Prolongación Pedro Moreno Franco CP 36270 en Silao de la Victoria, Guanajuato, misma que cuenta con un área de superficie total de 1,477.77 metros cuadrados y cumple con el requerimiento solicitado, mismo que coincidió con la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA).

SEXTO.- En Sesión Ordinaria de esta Comisión de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente, de fecha 20 de mayo de 2022, ACTA/008/CDUOTEMA/2022, se aprueba por unanimidad de votos, que el **Banco Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banco de Bienestar)**, se instale en el predio Valle de las Huertas, ubicado en Camino a Bajío de Bonillas Avenida Prolongación Pedro Moreno Franco CP 36270 en Silao de la Victoria, Guanajuato, en Manzana 11, Lote 1 con una superficie de 1,477.77 metros cuadrados amparado con **escritura pública número 6,942 de fecha 16 de diciembre de 2005, levantado ante la fe del Lic. José María Sepúlveda Mendoza, notario público número 24 de Guanajuato, Guanajuato, y cuenta con las siguientes colindancias al:**

Norte en línea de un tramo de 22.48 metros cuadrados, colindando con Avenida Valle de las Huertas;

SUR en línea de 3 tramos de oriente a poniente, el primero de 9 metros colindando con lote 21 de la manzana 11, el segundo 9 metros colindando con lote 20 de la manzana 11, el tercero de 13.98 metros colindando con lote 19 de la manzana 11;

Al Oriente en línea de un tramo de 46.37 metros colindando con propiedad privada;

Al Poniente en línea de 2 tramos de sur a norte, el primero de 38.25 metros, el segundo en línea curva de 9 metros de radio y 14.43 metros de longitud colindando con Avenida del huerto y Avenida Valle de las Huertas;

SÉPTIMO. - De los 1,477.77 metros cuadrados que cuenta el predio origen de Valle de las Huertas, se aprueba se le otorgue a la Secretaría de Bienestar de Gobierno de México, un lote de 400 metros cuadrados con un frente de 20 metros para la construcción e instalación de la sucursal del Banco de Bienestar.



OCTAVO.- Mediante Poder Notarial, libro Mil Doscientos Cuarenta y Cinco, instrumento Cincuenta y Cinco Mil Ochocientos Cincuenta y Ocho en la Ciudad de México, de fecha Cinco de abril del Veintidós, Alfredo Ruíz del Río Prieto, Titular de la Notaría Cinco Cuarenta y Uno, actuando Alfredo Ruíz del Río Escalante, ambas Notarías de la Ciudad de México, hacen Constar el PODER que otorga **Banco de Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo** (anteriormente Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo, Bensafi"), representado por M. Guadalupe Xóchilt Huelgas Cabrera, quien comparece y solicita otorgar PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS a favor de José Elías Barrón, Adriana Rojas Orozco, Mario Valdepeña Flores, Lorena Guadalupe Bodadilla Ortiz y Elizabeth Cruz Licona, para que ejerciten conjunta o separadamente, UN PODER, el apoderado José Elías Barrón se identifica con credencial para votar número 1164067890530 clave de elector ELBRJS85112909H500 con domicilio en Col. Tablas de San Agustín CP 07860 Delegación Gustavo A. Madero, D.F.

NOVENO. - Mediante oficio No. REGA/117/2022 de fecha 9 de junio de 2022, por medio de la Presidencia se solicitó información a Secretaría del Ayuntamiento en relación a si existía con anterioridad, alguna otra solicitud de donación de lote de este predio, mismo que nos informó mediante oficio No. 0970 Referencia III-2/2022 de fecha 9 de junio de 2022, donde informa que mediante oficio No. 0970 referencia III-2/2022 de fecha 9 de junio de 2022. que esta solicitud de donación se turnó a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

DÉCIMO. - En oficio No. DAJ/428/2022 de fecha 16 de junio de 2022, el Director de Asuntos Jurídicos Lic. Antonio García Cervantes, emite recomendación positiva para que se instale el **Banco de Bienestar, Sociedad Nacional de Crédito Institución de Banca de Desarrollo** en el predio del Fraccionamiento Valle de las Huertas en un lote de 400 metros cuadrados, propiedad municipal.

DÉCIMO PRIMERO. - En sesión de Comisiones Unidas, de **Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente-Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de fecha 27 de Septiembre de 2022**, ACTA/01/CDUOTEyMA-HPCP/2022, se analizó la solicitud de donación del lote para construir e instalar el **Banco Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banco de Bienestar)**, mismo que fue aprobado por unanimidad de votos de los presentes, quedando establecido que la donación multicitada queda sujeta al cumplimiento de los criterios establecidos en la presente acta. Por consecuencia, resulta pertinente poner a DISCUSIÓN Y VOTACIÓN el siguiente:



ACUERDO

En virtud de los argumentos citados, se somete a consideración del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, los siguientes puntos de acuerdo:

PRIMERO. - Estas Comisiones resultaron competentes para emitir y aprobar el presente Dictamen.

SEGUNDO. - Se aprueba desafectar del Dominio Público de Propiedad Municipal, una fracción del inmueble de una superficie de 1,477.77 metros cuadrados del predio ubicado en Camino a Bajío de Bonillas Avenida Prolongación Pedro Moreno Franco CP 36270 en Silao de la Victoria, Guanajuato, para la construcción e instalación de una sucursal del **Banco Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banco de Bienestar).**

TERCERO. - Del predio descrito en el acuerdo segundo del presente documento, se otorga la donación a favor de la Secretaría de Bienestar de Gobierno de México, un lote de 400 metros cuadrados con un frente de 20 metros cuadrados del predio mencionado en el acuerdo segundo del presente dictamen.

CUARTO. - Establecer en el Contrato de Donación debidamente escriturado ante notario público, la cláusula de reversión establecida en el artículo 207 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, y todas aquellas en las que se relacione, otorgando una periodicidad para la ejecución de construcción, operación, o deje de cumplir con el objetivo por el cual se donó el predio de la sucursal del Banco multicitado, contará con un año calendario a partir de la fecha en que se apruebe el dictamen en Sesión de Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato; de lo contrario el bien donado se revertirá a favor del patrimonio del municipio, en el estado en que se encuentre.

QUINTO. - La presente donación es total y absolutamente gratuita, estando sujeta a la condición del destino autorizado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Silao de la Victoria, Guanajuato, por tanto, las partes involucradas expresamente manifiestan que conocen que el terreno materia de esta donación se revertirá al donante si el donatario no lo destina para el fin autorizado, así mismo en el supuesto caso de que se actualice cualquier causal de reversión, desde este momento el H. Ayuntamiento determina que la dependencia que iniciará y tramitará el procedimiento de reversión es la Dirección de Asuntos Jurídicos del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato.



SEXTO.- Se instruya al Secretario del Ayuntamiento para que el acuerdo se publique en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Guanajuato, tal y como lo señala el artículo 220 de la ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así mismo en el Diario Oficial de la Federación, para efectos legales por parte del Banco de Bienestar.

SÉPTIMO. - Los gastos, impuestos y honorarios que cause la operación que se consigna, serán cubiertos por la parte Donataria.

OCTAVO. - Se instruya a la Dirección de Desarrollo Urbano, Ecología y Ordenamiento Territorial, solicite al Banco de Bienestar Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (Banco de Bienestar), lo citado en el Acta de Sesión de Comisiones Unidas, **de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente-Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, de fecha 27 de Septiembre de 2022, ACTA/01/CDUOTEyMA-HPCP/2022**, así como se coordine con las dependencias municipales involucradas, para que se dé entero cumplimiento a lo señalado en el presente, así como a la Dirección de Asuntos Jurídicos para que analice, inspeccione, vigile y lleve a cabo todos los trámites necesarios para la celebración del contrato de donación, así como la escrituración ante Notario Público que en su momento se designe y la inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio. A la Tesorería Municipal para que en tiempo y forma realice los movimientos en el padrón de bienes inmuebles propiedad del municipio.

NOVENO. - Se ponga a consideración del H. Ayuntamiento del Municipio de Silao de la Victoria, Guanajuato el presente dictamen, para su aprobación.

Así lo resolvieron los integrantes de **Comisiones Unidas de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente-Hacienda, Patrimonio y cuenta Pública** del H. Ayuntamiento de Silao de la Victoria, Guanajuato, dándose por terminada el día de su inicio el 27 de septiembre de 2022, firmando de conformidad los que en la misma intervinieron.

Comisión de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial, Ecología y Medio Ambiente

**Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu
Presidenta**



Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino
Secretario

Lic. Érika Maribel López Gutiérrez
Vocal

Lic. José Cruz Rangel Pérez
Vocal

Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública

Lic. María Cecilia Rodríguez Rangel
Presidenta

Arq. María Teresa Tello García
Secretaria

Lic. Ruth Elizabeth Granados Arvizu
Vocal



Lic. Juan Arturo Hinojosa Valdovino
Vocal

Lic. María de la Luz Ibarra Valdenegro
Vocal

Lic. José Cruz Rangel Pérez
Vocal